

SORTEO

CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO (en adelante, el "Organizador" o "CLUB ATLETICO SAN LORENZO") es la Asociación organizadora del presente Sorteo, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación:

Participarán del presente Sorteo (en adelante, los "Participantes") todos aquellos niños/as de entre 3 a 16 años con domicilio en el territorio de la República Argentina, quienes con la ayuda de sus padres o de cualquier adulto a cargo participarán del CHALLENGE AZULGRANA. -

Durante los días que abajo se indican, deberán realizarse y filmarse los desafíos que se detallan en vídeos no superiores a 60 segundos que serán subidos a la plataforma TIK TOK en la cuenta allí registrada por el adulto responsable del menor (padre/madre/tutor). El vídeo deberá subirse con indicación del/los nombre/s y apellido/s del menor, arrobando a la cuenta oficial del Club @sanlorenzo, con el hashtag #CHALLENGEAZULGRANA y el hashtag del desafío del día (por ejemplo, #GOLAZULGRANA). Asimismo, la cuenta desde la cual se sube el vídeo deberá seguir a la cuenta oficial del Club en Tik Tok (@sanlorenzo). -

El adulto responsable al subir el vídeo a la red social mencionada (TIK TOK) mediante el seguimiento de los pasos anteriormente indicados estará aceptando los términos y condiciones de las presentes Bases y autoriza a CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO a divulgarlo por dicha red social o cualquier otro medio sin derecho a reclamo indemnizatorio alguno a su favor. –

Desafíos:

20/07/2020 #GOLAZULGRANA: Los Participantes deberán relatar un gol de la final de la Libertadores. –

21/07/2020 #MIOBRAZULGRANA: Los Participantes deberán representar con ropa que tengan en sus casas la figura de un cuervo. –

22/07/2020 #TENISAZULGRANA: Los Participantes deberán demostrar su habilidad deportiva en el tenis utilizando cualquier elemento como raqueta. -

23/07/20 #COCINAZULGRANA: Los Participantes deberán cocinar gomitas infantiles, con la supervisión de un adulto, y bailar. -

24/07/2020 #VIVOAZULGRANA: A las 20hs. se realizará un evento en vivo vía red social TIK TOK de aproximadamente 15/20 minutos de duración que contará con Show de ilusionismo, baile y trivias. –

Cada día se subirá, a la cuenta oficial del CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO en TIK TOK, un vídeo ejemplificativo del desafío a realizar. -

Hay un premio por día. Los Participantes que son socios tienen doble chance de ganar. -

Premio: Por día se sorteará una camiseta oficial de San Lorenzo de Almagro (talle sujeto a disponibilidad). La camiseta que se sorteará el 24/07/2020 será firmada por el jugador de fútbol profesional masculino preferido del ganador. A tal efecto, el ganador podrá, junto con un adulto responsable, visitar al plantel. Esto último se coordinará para su realización cuando las medidas del gobierno nacional así lo permitan atento a la pandemia por el COVID 19. -

Modalidad de sorteo: Los sorteos diarios de fechas 20/07/20, 21/07/2020, 22/07/2020 y 23/07/2020 se realizarán cada día a las 19.30hs. de manera aleatoria a través de Excel y participarán todos los vídeos subidos hasta las 19hs. de ese día. El ganador se anunciará en un Vivo a las 20hs. que se realizará en la red social TIK TOK. -

Respecto del sorteo del 24/07/2020, éste se realizará en directo y el ganador será el Participante asistente que responda primero la pregunta realizada por el conductor del Vivo. -

Los ganadores serán contactados para coordinar la entrega de su premio a través de la red social TIK TOK, a la cuenta desde la cual se subió el vídeo ganador. El premio será enviado al ganador por Correo Argentino u otro elegido por el Organizador a la sucursal del mismo más cercana al domicilio del

ganador. Dicho envío será a cargo y costo de CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO. Luego, el ganador lo retirará de la sucursal indicada a su cargo y costo. -

El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como Premio, de modo que el Premio no será negociable, ni transferible. –

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador o donde éste considere conveniente. En este caso, el adulto responsable al subir el vídeo a la red social Tik Tok acepta que se publique el nombre del niño/a conforme lo establecido precedentemente. -

El Organizador podrá, a su sólo criterio introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Sorteo y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. –

Toda relación que en virtud del Sorteo se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para

dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y cualquiera de los Participantes los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

-